

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 028 2012 00397 01
DEMANDANTE	BYOSYSTEMS ANTIOQUIA S.A.
DEMANDADO	ESE BELLO SALUD
PROCESO	EJECUTIVO
ASUNTO	ORDENA CORRER TRASLADO

De la revisión del expediente, advierte el Despacho que en el trámite otorgado en primera instancia al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad demandante contra del auto de 11 de diciembre de 2012 mediante el cual se denegó el mandamiento de pago solicitado, no se dio el traslado señalado en el numeral 2º del artículo 244 del CPACA.

Así las cosas, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, y en aras el garantizar el debido proceso se dará traslado por medio del presente auto por el término de **tres (3) días** hábiles al escrito de alzada obrante a folio 81.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA